

LANUS, 13 JUN 2007

DECRETO

N 0878

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Personal, y teniendo en cuenta que se hace necesario proceder a dictar el acto administrativo correspondiente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°- Autorízase que a partir del día 1° de Mayo de 2007 la agente María Julia LAUDISI, D.N.I. N° 25.989.302, Legajo N° 21546/2; cumple funciones en el régimen denominado "Horas Cátedra", con categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605.-

Artículo 3°- Autorízase que a partir del día 1° de Mayo de 2007, la agente Ana María MAIO, D.N.I. N° 5.307.026, Legajo N° 16209/0; cumple sus funciones en el régimen denominado "Horas Cátedra", con categoría 52, en el área de la Secretaría de Educación y Cultura, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 08, Actividad Central 01, Oficina 642.-

Artículo 4°- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda, de Desarrollo Humano y de Educación y Cultura.-

Artículo 5°- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-

Director Gral. de Personal	
Confección	

DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

HECTOR TIZON
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
"AD-HONOREM"

BEATRIZ IRENE QUINDIMIL
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Visto el documento presentado ante la Presidencia Municipal y teniendo en cuenta que se hace necesario para el desarrollo del municipio con el presente

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Autoriza que a partir del día 1º de Mayo de 2007 la agente municipal... (L.A.M. D.M. N.º 25 989 302, Legajo N.º 515-1074) que ejerce sus funciones en el régimen denominado "Horas Cátedra", con categoría 02, en la subdirección 07, Programa 31, Oficina 007.

Artículo 1º.-

Artículo 2º.- Autoriza que a partir del día 1º de Mayo de 2007 la agente municipal... (L.A.M. D.M. N.º 25 989 302, Legajo N.º 515-1074) que ejerce sus funciones en el régimen denominado "Horas Cátedra", con categoría 02, en la subdirección 07, Programa 31, Oficina 007.

Artículo 2º.-

Artículo 3º.- El presente será leído por el secretario de Gobierno, de Desarrollo Humano y de Educación y Cultura.

Artículo 3º.-

Artículo 4º.- Comunicar a quien corresponda, inscribirse en el registro de electores y Botín Municipal, tanto como la Secretaría Municipal, en la misma comunicarse a las dependencias en relación funcional, con conocimiento a la Dirección Contable General, Dirección de Personal y Archivos.

Artículo 4º.-

Handwritten signatures and official stamps of the municipal government, including the coat of arms of the municipality.